



PRODUCTO

10 DE MAYO DE 2018

# ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS EN LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE ARMAS.

La Paz – Santa Cruz/Bolivia del 26 de febrero al 02 de marzo de 2018

Autor: Inspector Manuel SANCHEZ-PARDO LÓPEZ. Comisaría General de Información. Policía Nacional Española.



Actividad: P-1.4.3.01-AE-BOL-EF-18

## Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA EL PAcCTO .....	2
1.1.    Introducción .....	2
1.2.    Contexto del Programa EL PAcCTO .....	3
1.3.    La línea de trabajo sobre “Lucha contra los grandes tráfico” del Programa EL PAcCTO .....	3
2.- ANTECEDENTES .....	4
3.- MARCO LEGAL .....	5
3.1    La Ley 400 .....	5
3.2    Normas internacionales .....	5
4.- DESCRIPCIÓN DE LA MISIÓN .....	6
4.1    Metodología .....	6
5.- ESTADO DE LA SITUACIÓN .....	6
6.- RECOMENDACIONES .....	19
6.1    Impulso político y mejoras en el marco regulador: ámbito normativo .....	19
6.2    Mejorar la Imagen de Inteligencia relacionada con el Tráfico Ilícito de Armas .....	22
6.3    Fortalecimiento de la Cooperación Operativa a nivel Nacional, Regional e Internacional y refuerzo de los intercambios de Información .....	27
6.4    Introducción de Programas de Formación y Capacitación .....	32
7.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS .....	33
7.1. Impulso político y mejoras en el marco regulador: ámbito normativo .....	33
7.2. Mejorar la Imagen de Inteligencia relacionada con el Tráfico Ilícito de Armas .....	34
7.3. Fortalecimiento de la Cooperación Operativa a nivel Nacional, Regional e Internacional y refuerzo de los intercambios de Información .....	34
7.4. Introducción de Programas de Formación y Capacitación .....	35

# PRODUCTO

## 1.- INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA EL PAcCTO.

### 1.1. Introducción.

El presente informe técnico o producto ha sido elaborado en el marco del Programa EL PAcCTO – Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado, particularmente en el marco del apoyo multipaís que el Programa realiza a los Ministerios del Interior y de Seguridad, así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad de la República Federal de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Costa Rica, la República del Ecuador, la República de Panamá, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay en la línea de trabajo sobre “mecanismos de cooperación de los servicios operacionales” del área de “cooperación policial internacional” del Componente de Cooperación Policial del Programa EL PAcCTO.

El producto únicamente pretende poner de manifiesto, por un lado, la situación actual en cooperación transfronteriza en la lucha contra el crimen transnacional organizado entre Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay desde la perspectiva policial. Por otro, el presente documento hace una breve presentación del mecanismo existente entre los Estados Miembros de la Unión Europea para cooperar eficazmente a nivel transfronterizo en la lucha contra los delitos y los grandes tráfico.

En consecuencia, el presente documento busca sentar las bases para desarrollar eficazmente la cooperación transfronteriza entre los países de América Latina, mediante el desarrollo de Centros Latinoamericanos de Cooperación Policial, a semejanza de los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) de la Unión Europea.

## 1.2. Contexto del Programa EL PAcCTO.

EL PAcCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado – EL PAcCTO) es un programa financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y codirigido por la Agencia Francesa de Expertise Técnico Internacional (Expertise France) y la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

El programa, de duración de 60 meses, se inscribe en el marco de las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), la cual busca principalmente fortalecer la cooperación entre los países de las dos orillas del Atlántico. Este programa regional cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El objetivo principal de EL PAcCTO es asistir técnicamente a los Estados de América Latina en una lucha eficaz contra el crimen organizado, mediante el fortalecimiento de la cadena penal en su globalidad. Este se articula alrededor de tres componentes intrínsecamente ligados:

- El fortalecimiento de la cooperación policial y de los equipos de investigación encargados de la lucha contra la criminalidad organizada;
- El fortalecimiento de la cooperación judicial y de los actores (jueces, fiscales, procuradores, funcionarios de ministerios de justicia) encargados de ella;
- La mejora del funcionamiento de los sistemas penitenciarios.

## 1.3. La línea de trabajo sobre “Lucha contra los grandes tráfico” del Programa EL PAcCTO.

El Componente de cooperación policial del Programa EL PAcCTO se estructura en cuatro grandes áreas de intervención:

1. Cooperación policial internacional;
2. Capacidades operacionales de las instituciones policiales;
3. Lucha contra grupos criminales internacionales;
4. Lucha contra los grandes tráfico.

Además, cada área de intervención está compuesta por un conjunto de líneas de trabajo que estructuran temáticamente las actividades y las acciones tanto a nivel regional y multipaís como a nivel nacional o bilateral.

En este sentido, el presente producto, que contribuye a establecer y conocer las capacidades reales de las instituciones policiales en el control, fiscalización y e intervención de armas de fuego, así como la investigación del tráfico de armas en Bolivia, se enmarca dentro de las actividades bilaterales establecidas en la línea de trabajo “Mecanismos de cooperación de los servicios operacionales”, que se encuentra dentro del área de intervención de “Lucha contra los grandes tráficoos”.

El objetivo principal de la línea de trabajo es fortalecer las capacidades reales de las instituciones policiales en el control, fiscalización y e intervención de armas de fuego, así como la investigación del tráfico de armas, al nivel del país, pero también al nivel regional.

## 2.- ANTECEDENTES.

América Latina es y sigue siendo la región más violenta del mundo con una media de 18,6 homicidios por cada 100.000 habitantes según datos de 2017 de la Organización Mundial de la Salud.

Aunque la tasa de homicidios varía sustancialmente dependiendo del país y de la localidad, un porcentaje elevado de las muertes violentas, más o menos constante entre los diferentes países, es causado por la utilización de armas de fuego. Así, teniendo en cuenta cifras oficiales del Real Instituto Elcano de fecha 2016, entre un 45 y un 70 por ciento de todos los homicidios en América Latina son cometidos con armas de fuego. O, dicho de otro modo, en los últimos años se han cometido un promedio anual de 93.000 homicidios con armas de fuego en la región.

La Organización de Estados Americanos (en adelante, OEA), estima que aproximadamente 700.000 armas se mueven ilegalmente cada año desde Estados Unidos hacia México y el Caribe, de las cuales 300.000 continúan su paso hacia Centroamérica y Suramérica. Si bien es importante considerar el rol de Estados Unidos en la producción y comercialización de armas de fuego, no se puede obviar el que ciertos países latinoamericanos son importantes productores de armas pequeñas de fuego como revólveres o pistolas.

En consecuencia, las armas de fuego contribuyen directa e indirectamente a aumentar los niveles reales de inseguridad tanto objetiva como subjetiva, esto es, la sensación de desprotección de la ciudadanía frente a la violencia. En este sentido, el Informe de Desarrollo Humano de 2015 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD) constata el aumento de la sensación de inseguridad de la población y cómo los cambios de hábitos de los y las latinoamericanas son debidos a la inseguridad.

En Bolivia, la problemática del tráfico ilícito de armas de fuego es una de las prioridades del Gobierno, puesto que es uno de los motivos principales del aumento de la criminalidad urbana, así como de los actos violentos y de delincuencia organizada. Por ello, se ha solicitado el apoyo técnico en relación con los métodos de investigación, control, registro y fiscalización de las armas de fuego y de los delitos cometidos con éstas, particularmente de aquéllos relacionados con el crimen transnacional organizado.

### 3.- MARCO LEGAL.

#### 3.1 La Ley 400.

El país promulgó la Ley N°400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, y en 2017, se ha mostrado favorable a la adhesión al Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, inscrito dentro de la Convención de Palermo sobre crimen organizado. Estos movimientos vienen dados por la necesidad de cooperar regionalmente en una lucha más eficaz contra el tráfico ilícito de armas de fuego, el cual utiliza, a veces, Bolivia como país de tránsito.

#### 3.2. Normas internacionales.

Las normas que regulan el tráfico de armas a nivel internacional y regional que afectan a Bolivia son las siguientes:

##### **ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS:**

1. Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada.
2. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
3. Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
4. Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.
5. Tratado sobre el Comercio de Armas.

##### **AMÉRICA:**

1. Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

2. Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.

## 4.- DESCRIPCIÓN DE LA MISIÓN.

### 4.1. Metodología.

La actividad se centró en el desarrollo de una asesoría especializada de cinco días de duración sobre el terreno, basada en la realización de un análisis de procedimientos seguidos en el marco de la lucha contra el tráfico ilícito de armas en Bolivia. Para tal fin, se mantuvieron reuniones de alto nivel con las Autoridades del Ministerio de Gobierno y de la Policía Nacional con el objetivo de conocer el marco de trabajo y la cooperación existente entre todas estas instituciones en la lucha contra el tráfico de armas. La metodología utilizada en esta actividad consistió en realizar entrevistas cualitativas semiestructuradas.

Como apoyo a estas reuniones, se realizaron una serie de entrevistas sistematizadas a los equipos técnicos de la Policía Nacional para identificar y analizar los procedimientos seguidos, con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones con el objetivo último de reforzar y mejorar las capacidades de Bolivia en materia de prevención, investigación y lucha contra la amenaza que suponen las armas de fuego en todos sus aspectos.

## 5.- ESTADO DE LA SITUACIÓN.

Onze reuniones de trabajo a diferentes niveles (alto mando y operacional) han permitido de tener una vision bastante precisa de la problemática del trafico de armas en Bolivia.

El Mayor Juan Marcelo Rojas Farfán, punto focal del componente policia de el PACTO, asesor personal de Asuntos Internacionales del Comandante General de la Policía Boliviana, actuó durante las diferentes jornadas como enlace de la Policía Boliviana ante la Delegación Europea, prestando asistencia y asegurando el correcto funcionamiento de la misión.

A continuación se enumeran los encuentros mantenidos de acuerdo con la agenda propuesta y en orden cronológico, poniéndose de manifiesto las conclusiones más relevantes obtenidas en el seno de cada una de dichas reuniones.

<b>Reunión 1</b>	
<b>Fecha</b>	26/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de Trabajo, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia
<b>Cargo</b>	Mayor Juan Marcelo Rojas, asesor personal de Asuntos Internacionales del Comandante General de la Policía Boliviana.

Este encuentro fue preparatorio para organizar definitivamente la agenda de reuniones que tendrían lugar a lo largo de la semana, sirviendo igualmente como toma de contacto o punto de partida para evaluar la participación de Bolivia en los siguientes convenios y tratados regionales e internacionales en materia de control de armas de fuego:

**ONU:**

1. Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada.
2. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
3. Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
4. Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.
5. Tratado sobre el Comercio de Armas.

**AMÉRICA:**

1. Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
2. Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.

<b>Reunión 2</b>	
<b>Fecha</b>	26/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de alto nivel, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)
<b>Cargo</b>	Coronel Nelson Mejía Martínez, Director Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (en adelante, FELCC) es el organismo especializado de la Policía Boliviana encargado de la prevención e investigación de delitos; de la búsqueda, estudio, recolección y custodia de evidencias; y de la identificación y aprehensión de los presuntos responsables; todo ello respetando los derechos humanos y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

En relación con la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas en Bolivia, el Director Nacional de la FELCC considera que su país es utilizado como zona de "tránsito" para el tráfico de armas en operaciones que tienen como objetivo final nutrir de armamento a organizaciones criminales que operan en territorio brasileño dedicadas, principalmente, al tráfico ilícito de drogas.

De acuerdo a la inteligencia de la Policía de Bolivia, las organizaciones criminales vinculadas al tráfico ilícito de armas aprovechan la ubicación del país, con fronteras terrestres con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú, para traficar de forma ilegal con armas destinadas a dichos países.

Igualmente, el hecho de que parte de la frontera discurra por territorio amazónico dificulta enormemente el control efectivo de las fronteras. Con la intención de hacer más efectivo el trabajo policial en estas zonas limítrofes, el Ministerio de Gobierno y la Policía han creado una nueva estructura, la Dirección Nacional de Fronteras (en adelante, Dinafron).

Esta nueva Unidad ha sustituido a la Policía Rural Fronteriza, contando actualmente con alrededor de unos 200 efectivos y medios materiales suficientes para desarrollar sus funciones de vigilancia. Destaca, en este sentido, que las Fuerzas Armadas de Bolivia también revisten competencias en los territorios fronterizos en lo relativo a la prevención, investigación y lucha contra el contrabando, todo ello a través de la Unidad de Control Aduanero.

El Departamento de Santa Cruz es el lugar donde se ha producido un mayor incremento del número de delitos cometidos mediante la utilización de armas de fuego, ya sea por su mera exhibición y/o por su uso. Las armas implicadas son principalmente armas cortas de las marcas Taurus y Browning. Recientemente, se han dado casos en los que tentáculos de grupos criminales brasileños, tales como el Primer Comando de la Capital (PCC<sup>1</sup>) o el Comando Vermelho, han utilizado armas largas en hechos delictivos cometidos en la ciudad de Santa Cruz.

A pesar de la promulgación de la **Ley número 400, de 18 de septiembre de 2013**, de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, **no se dispone de un Plan de Acción Nacional para el Control de Armas de Fuego**. El **Comité Nacional Contra el Tráfico de Armas de Fuego Ilícitas** (en adelante, CONCTAFI), previsto en dicha Ley, que debería servir, entre otros objetivos, para diseñar, promover, proponer y fiscalizar de

---

<sup>1</sup> El **Primeiro Comando da Capital** es una organización considerada ilegal por el Estado brasileño, compuesta inicialmente para defender los derechos de la masa penitenciaria brasileña, surgida en el inicio de los años noventa en el Centro de Rehabilitación Penitenciaria de Taubaté, para donde eran transferidos prisioneros considerados de alta peligrosidad por las autoridades legales. Actualmente el PCC se ha internacionalizado, contando aparentemente con el apoyo de redes mafiosas de Paraguay, Argentina, Colombia y Bolivia.

manera coordinada políticas, estrategias, planes y programas necesarios para enfrentar de manera integral la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, no ha sido aún constituido.

Con relación a la tenencia de armas de fuego por parte de vigilantes de seguridad, la legislación en Bolivia no les permite la tenencia, porte y uso de dichas armas. Por otro lado, el Director considera importante **mejorar el control y la cadena de custodia de las armas de fuego incautadas**, ya que se están produciendo casos de reintroducción en el mercado negro de armas ya secuestradas por parte de la Policía. Los precios de las armas cortas en el mercado negro oscilan entre los 1500 y los 2000 euros, siendo marcas de referencia la brasileña Taurus y la americana Browning, ambas más económicas que las austríacas Glock.

Bolivia no dispone de fábricas de armas de fuego, por lo que sus fuerzas armadas y de seguridad se equipan con material importado de terceros países. En relación a las municiones, existe una empresa denominada, “MAXAM FANEXA” dedicada a la fabricación de productos y prestación de servicios de explosivos y municiones, tanto para consumo interno como para su exportación a todo el continente americano.

Con relación a los *modus operandi* empleados para traficar ilícitamente con armas, el Director destaca la introducción por paquetería postal procedente de Estados Unidos de América de piezas de armas de fuego, posteriormente ensambladas en el país.

Por otro lado, al tratar el tema de la cooperación regional latinoamericana, el Director mencionó la existencia en el seno de Mercosur de un Comité contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sin sede fija, que cuenta con un Plan de Acción, que, sin embargo, no contiene medidas específicas para la lucha contra el tráfico ilícito de armas.

A continuación, afirmó que en la actualidad no se dispone de estadísticas relacionadas con las armas de fuego de forma centralizada e informatizada, aunque por parte de la FELCC se está en proceso de implementar una plantilla en formato Excel, para recabar información de interés relativa a las incautaciones de armas de fuego. Hasta el momento, el registro es manual, obrando dicha información en los archivos físicos de cada departamento. No existe un Punto Focal Nacional de Armas de Fuego para la mejora de las capacidades nacionales para recolectar, recopilar, analizar y divulgar inteligencia que afecte a la amenaza nacional e internacional relacionada con las armas de fuego.

Por último, se constató que los planes de formación de la Policía Boliviana no contemplan cursos especializados en capacitación en la lucha contra la amenaza que suponen las armas de fuego.

<b>Reunión 3</b>	
<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión Técnica, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia
<b>Cargo</b>	Investigadores adscritos a Manejo y Control de Crisis (FELCC).

Dentro de la FELCC no existen unidades especializadas en la investigación y represión de los ilícitos penales relacionados con la tenencia, tráfico y depósito de armas.

En el caso del Departamento de La Paz, la unidad encargada de la investigación de los delitos cometidos mediante el uso de armas de fuego es la Unidad de Manejo y Control de Crisis. Los investigadores del departamento afirman que la problemática en la ciudad de La Paz y, concretamente en dicho departamento, no es extremadamente alta, pudiendo ser definida como moderada, puesto que no es frecuente que se cometan actos delictivos en los que se utilicen armas de fuego. En el año 2017, se incautaron aproximadamente unas 20 o 30 armas de fuego cortas por parte de la FELCC – La Paz. La región más problemática en relación a la amenaza es el Departamento de Santa Cruz.

En relación a los *modus operandi*, entre los distintos estudiados, no suele darse la reactivación de armas de fuego o la conversión de armas detonadoras en armas de fuego real. Por el contrario, existe un mercado negro de armas procedentes del desvío de arsenales militares de las propias fuerzas armadas bolivianas y de armas antiguas en circulación y se introducen en territorio nacional armas de fuego procedentes de EE.UU. Esto es, preocupa la falta de medidas o la insuficiencia de los controles sobre los depósitos militares y policiales de armas y sobre las armas incautadas para impedir su desvío al mercado negro.

Por otro lado, el coleccionismo de armas es un mercado incipiente en el país que, actualmente, no resulta una amenaza real, aunque no deja de ser una amenaza potencial. De hecho, a diferencia de lo que ocurre con distintos países europeos, no existen Ferias de Armas en las que se posibilite al ciudadano contactar con proveedores e intermediarios del mercado legal de armas de fuego.

No se ha detectado actividad significativa vinculada a operaciones de compra-venta de armas ilegales en la red, ya sea la red abierta o la red profunda. En caso de producirse algún caso, la Unidad Investigativa de referencia sería el Departamento de Análisis Criminal (DACI), encargada de monitorizar Internet.

Las Policías Municipales del país están bajo control y supervisión directa de la Policía Nacional y no disponen de capacidades investigativas. Los casos

internacionales vinculados al tráfico de armas son asumidos por la Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía Boliviana (DNI). No existen protocolos de colaboración y cooperación sobre tráfico de armas entre las distintas Direcciones de la Policía. Tampoco existen protocolos de cooperación e intercambio de información con la Aduana de Bolivia.

La creación de un Manual de Investigaciones sobre Tráfico Ilícito de Armas sería una iniciativa positiva para difundir conocimientos sobre la materia y formar a especialistas. En este sentido, la Universidad Policial de Bolivia (UNIPOL) tiene un programa anual para formación de policías de temática policial diversa, con el inconveniente de que es el propio funcionario el que debe sufragar los costes de dicha formación.

<b>Reunión 4</b>	
<b>Fecha</b>	26/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión Técnica, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)
<b>Cargo</b>	Edwin Aguirre, División Escena del Crimen (FELCC).

La División Escena del Crimen (FELCC) es la unidad encargada de actuar como Policía Científica, recogiendo evidencias balísticas en el lugar de los hechos tras la comisión de un crimen.

A lo largo de la reunión, el responsable de la División puso de manifiesto la necesidad de equipar adecuadamente a su equipo, ante la carencia de insumos para poder realizar sus funciones con la debida eficacia.

<b>Reunión 5</b>	
<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de Alto Nivel, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Instituto de Investigaciones Técnicas Científicas (IITCUP)
<b>Cargo</b>	Coronel Juan Peñas Rojas, Director del Instituto de Investigaciones Técnico - Científicas (IITCUP).

El Director del Instituto de Investigaciones Técnico - Científicas realizó una breve presentación sobre las capacidades del Instituto en el ámbito del **control legal de armas de fuego y de la balística forense**. En relación a lo primero, precisó que con base en la Ley número 400, de 18 de septiembre de 2013, de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a cargo del Ministerio de Defensa se ha creado el Registro General de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (REGAFME), compuesto a su vez por:

1. El Registro Clasificado de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de Uso Militar - REACUM.

2. El Registro Clasificado de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de Uso Policial - REACUP.
3. El Registro de Armas de Fuego y Municiones de Uso Civil - REAFUC.
4. El Registro de las Empresas – REGEM.

De los cuatros nuevos registros, el REGEM es el único que todavía no esta constituido como tal, aunque contará con operadores técnicos dedicados a las actividades de fabricación, importación, exportación y comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos, armas antidisturbios, materias primas clasificadas y otros. Por otro lado, aclaró que tanto el REACUP como el REAFUC quedan bajo dependencia del Ministerio de Gobierno, a través de la Policía Boliviana.

En relación con la segunda capacidad del Instituto, relativa a la **Balística Forense**, se precisó que existe otro Instituto con competencias en la materia que depende administrativa y financieramente de la Fiscalía General del Estado, denominado Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), conformado por personal civil. Es facultad del Ministerio Público, en cada procedimiento judicial, decidir cuál de los dos institutos es el encargado de realizar las pericias balísticas. No obstante, ninguno de los dos tiene a su disposición **sistemas de análisis balísticos informatizados**. Actualmente, el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), concebido como un sistema integral, cerrado, de identificación de elementos balísticos, se encuentra en proceso de implementación.

El laboratorio de Balística Forense del IITCUP carece del material adecuado (microscopios, etc.) para desempeñar sus funciones de forma idónea. En el momento presente, solo se toman testigos balísticos en los incidentes con armas de fuego en delitos contra las personas con resultado de muerte violenta, sin llevarse a cabo una trazabilidad sistemática de las armas de fuego utilizadas. Por ello, el director considera necesario, a parte de implementar sistemas de análisis balísticos informatizados, llevar a cabo una formación y capacitación del personal encargado de realizar estudios en materia de Balística Forense. A día de hoy, no se está utilizando el programa de INTERPOL sobre armas de fuego IBIN.

<i>Reunión 6</i>	
<b>Fecha</b>	27/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión Técnica, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Instituto de Investigaciones Técnicas Científicas (IITCUP)
<b>Cargo</b>	Mayor Ludwing Villanueva Bozo, Coordinador Nacional y Jefe del Departamento de Registro de Armas de Fuego.

El Coordinador Nacional y Jefe del Departamento de Registro de Armas de Fuego realizó una presentación sobre las funciones del departamento de

reciente creación que dirige y sobre los preceptos más destacados incluidos en la Ley N° 400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Él mismo fue el encargado de implementar los artículos referidos mediante la creación de los registros de armas policiales y civiles. De su departamento depende el nuevo Registro Clasificado de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos de Uso Policial (REACUP) y el Registro de Armas de Fuego y Municiones de Uso Civil (REAFUC).

Asimismo, el Coordinador comunicó que la Ley mencionada ha sido complementada por la adopción de los siguientes Decretos Supremos:

- **N° 2175 del 5 de noviembre de 2014.** De desarrollo reglamentario. Su contenido más relevante es la limitación para la posesión de armas de fuego cortas de uso civil a pistolas, revólveres y rifles de calibre .22 corto, largo y magnum.
- **N° 2344 del 29 de abril de 2015.** De modificaciones del Reglamento 2175/2014.
- **N° 2696 del 9 de marzo de 2016.** De modificaciones e incorporaciones del Reglamento 2175/2014. Entre otros aspectos, regula la responsabilidad de funcionarios policiales en incidentes con armas de dotación.
- **N° 2977 del 16 de noviembre de 2016.** De modificaciones e incorporaciones del Reglamento 2175/2014. Entre otros aspectos, amplía el período de gracia para la regularización de las armas de fuego en el REAFUC.
- **N° 3285 del 16 de noviembre de 2016.** De modificaciones e incorporaciones del Reglamento 2175/2014. Entre sus disposiciones, destacan las que habilitan a adquirir armas particulares a los funcionarios de la Policía de Bolivia.

El registro de licencia de tenencia y/o porte de armas de fuego de uso civil se ha dotado de un novedoso sistema informático denominado SIRA que contiene un registro personal conteniendo datos generales de los titulares de las armas y un registro biométrico. A las armas de fuego se les da una codificación que va asociada al titular de la misma y que incluye los siguientes aspectos:

- a) Fotografías con testigo métrico.
- b) Muestras balísticas (proyectiles y vainas).
- c) Identificación del arma.
- d) Informe técnico.

Desde la entrada en vigor de la Ley hasta septiembre de 2016, se regularizaron aproximadamente unas 15.000 armas de fuego, acaparando el Departamento de Santa Cruz casi el 50% del total.

El Departamento del REAFUC es el encargado de registrar, inspeccionar, controlar y autorizar todas las actividades relacionadas con las armerías, clubes de tiro, etc. En Bolivia, existen un total de 13 armerías distribuidas de la siguiente manera: 6 en Santa Cruz, 6 en Cochabamaba y 1 en La Paz. Solo se autoriza la adquisición de armas de fuego del calibre .22mm, sujeto a la disposición de la pertinente Licencia de Armas.

Del total de 40.000 componentes que integran el grueso de la Policía Nacional de Bolivia, 30.000 no disponen de armas de dotación reglamentaria. El Ministerio de Gobierno solo proporciona armas de dotación a los integrantes de la escala de oficiales y superiores.

La Ley N° 400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, preveía dar un periodo de gracia para regularizar las armas de fuego en manos de la población civil. Dicho periodo finalizó en mayo de 2017. A continuación, se previó que a dicha fase le siguiera un periodo de entrega voluntaria de armas a regularizar y de las que su tenedor prefiriera enajenarse. Concluida dicha fase, aquellos propietarios de armas no regularizadas incurrirán en responsabilidad penal.

El Coordinador Nacional quiere impulsar la creación de un **Centro de Investigación de Armas de Fuego (CITAF)**. En su opinión dicho Centro debería asumir la función de investigar todas las infracciones penales relacionadas con la Ley N° 400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

<b>Reunión 7</b>	
<b>Fecha</b>	26/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de Alto Nivel, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Oficina Nacional de INTERPOL
<b>Cargo</b>	Coronel Gustavo Guernica, Jefe de la Oficina Nacional de INTERPOL.

El Jefe de la Oficina Nacional de INTERPOL realizó una presentación de las capacidades de dicha Oficina en el ámbito del tráfico ilícito de arma. La Unidad Nacional de Interpol es la encargada en Bolivia del Sistema de Gestión de Registros y Armas Ilícitas de INTERPOL denominado iARMS. A través de dicho sistema, los países adscritos a INTERPOL pueden intercambiar información en relación a las armas de fuego y el tráfico ilícito de las mismas. iARMS es una plataforma global común para el intercambio y la cooperación de información relacionada con armas de fuego que proporciona un sistema centralizado de informe y consulta de armas de fuego extraviadas, robadas, objeto de tráfico y de contrabando.

En relación a la utilización que se hace de dicho sistema en el país, el Coronel participó que no se produce una grabación sistemática en iARMS de todas

aquellas armas extraviadas, robadas, objeto de tráfico y de contrabando en Bolivia. Por ello, se está explorando la posibilidad de estrechar la relación con las Unidades de Orden Público, Lucha Contra el Crimen Organizado, Lucha Contra el Narcotráfico, etc., para volcar la información obrante relacionada con incautaciones de armas en el Sistema iARMS.

En relación a la formación y capacitación del personal policial en el momento presente, a nivel nacional se han realizado 2 cursos, en modalidad online, sobre cómo utilizar dicha plataforma.

Dentro del programa de Interpol sobre armas de fuego, en la parte relativa a balística, dicha organización dispone de una Red de Intercambio de Información Balística, que ofrece una plataforma mundial destinada a centralizar la recopilación, el almacenaje y la comparación cruzada de pruebas balísticas. La **IBIN** es la única red internacional a gran escala en el mundo para el intercambio de datos balísticos. Dicha Red se basa en el **Sistema integrado de identificación Balística (IBIS)**, que permite la comparación balística.

Para la utilización de la Red IBIN, sería preciso dotar al IITCUP de las herramientas y formación para implementar dicho Sistema en Bolivia y, de esta forma, proceder al intercambio de información balística con los países del entorno.

<b>Reunión 8</b>	
<b>Fecha</b>	28/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de Alto Nivel y Técnica, Santa Cruz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC)
<b>Cargo</b>	Coronel Gonzalo Medina Sánchez e Investigadores de dicho Grupo.

El Director Departamental de la FELCC, junto con Jefes de los Equipos de Investigación de Manejo y Control de Crisis, presentaron los casos más relevantes desarrollados en el Departamento de Santa Cruz en los que se han desarticulado organizaciones criminales dedicadas a la introducción y distribución de armas de fuego. Debido a la especial incidencia que tienen los grupos criminales brasileños tales como el “Comando Vermello” y el “PCC” en la zona, a la reunión asistió un Oficial de Enlace de la Policía Federal de Brasil, destacado singularmente en Santa Cruz. El Director afirmó que el PCC opera en Santa Cruz, siendo el primer comprador de armas, destinadas a nutrir a los miembros de dicha organización, ya sea en Bolivia o en Brasil, para proteger sus operaciones de distribución de sustancias estupefacientes. El PCC opera como una multinacional del crimen organizado, integrado por individuos de diversas nacionalidades, entre ellos, brasileños, paraguayos, bolivianos, etc.

De las operaciones realizadas por la FELCC en Santa Cruz, se deduce que Estados Unidos de América funciona como base de origen y principal fuente de aprovisionamiento de armas traficadas en el continente sudamericano, actuando como proveedor de dichos grupos criminales. El *modus operandi* más frecuente detectado hasta la fecha es la introducción por paquetería postal de armas de fuego descompuestas en piezas ya sea mediante transporte aéreo o a través de la utilización de buques dedicados al transporte de mercancías por vía marítima, ocultando las armas dentro de contenedores. Para ello, las organizaciones criminales utilizan los puertos de Iquique (Chile), Arica (Chile) y Mollendo (Perú) como puertos de destino, y desde allí trasladan las armas por carretera a Bolivia y, de ahí, a Brasil, aprovechando la porosa frontera amazónica. Así, se consideran puntos calientes para el salto a Brasil las localidades fronterizas de San Ignacio y San Matías o el Departamento de Beni, donde se utilizan pistas aéreas irregulares. El precio de un arma larga de fabricación estadounidense, tipo AR-15, en el mercado negro brasileño puede alcanzar un precio de entre 5000 y 7000 dólares.

Otro de los *modus operandi* destacados por los Jefes de los Equipos es el robo o desvío de armas provenientes de fortines militares. En la ciudad de Santa Cruz se está produciendo un incremento de delitos contra las personas o el patrimonio en los que están utilizando dichas armas de fuego.

En otro orden de cosas, afirman que las poblaciones de la vertiente oriental de Bolivia, por cuestiones culturales, demográficas y económicas<sup>2</sup>, están más predispuestas a la posesión legal de armas de fuego. Uno de los aspectos a mejorar mencionados es la relación entre los Equipos de Investigación de la Policía Boliviana y los responsables del Ministerio Público encargados de la instrucción de los hechos objeto de procesamiento penal. En la actualidad, la colaboración es inexistente, siendo frecuente el fracaso de las actividades investigadoras por este motivo.

<b>Reunión 9</b>	
<b>Fecha</b>	28/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de Alto Nivel, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia
<b>Cargo</b>	General Faustino Mendoza, Comandante General de la Policía Nacional de Bolivia.

El Comandante General de la Policía Nacional expuso la importancia que tiene para el Estado Plurinacional de Bolivia la implementación de medidas encaminadas a reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de armas, con la finalidad última de reducir la amenaza que éstas suponen para la población civil

<sup>2</sup> El sector primario, en especial, la ganadería tiene un peso especial en la economía de la zona, existiendo múltiples explotaciones agrícolas aisladas, en las que la posesión legal de armas de fuego largas, tipo escopeta, es habitual por parte de los propietarios de las fincas.

y la estabilidad y paz regional. En esa línea, puso en valor los esfuerzos realizados por el Gobierno, concretamente, la aprobación e implementación de la Ley N° 400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, que ha supuesto un tremendo avance en esta materia, así como el interés y la predisposición a participar en foros regionales e internaciones y programas que contienen acciones específicas de lucha contra el tráfico de armas, como es el PAcCTO.

De acuerdo con el Comandante General, el Centro de Especialización de Investigación Policial (CEIP), incardinado en la DNI, es el organismo policial encargado de aquellas investigaciones que afectan a la seguridad del Estado, en materias como Terrorismo, Tráfico de Armas a gran escala y Crimen Organizado Trasnacional. A continuación, se repasaron los casos más relevantes desarrollados por los investigadores de dicho Centro en el ámbito de los tráficos ilícitos de armas de fuego. Se significa que, en el caso del CEIP, el Ministerio Público asigna Fiscales Especiales con los que se mantiene una estrecha colaboración.

Finalmente, el Comandante General manifestó el interés de la Institución Policial que comanda en continuar colaborando con el PAcCTO, tanto en el ámbito que ocupa la presente asesoría como todos aquéllos que coadyuven a mejorar los niveles de seguridad a nivel nacional y regional.

<b>Reunión 10</b>	
<b>Fecha</b>	28/02/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión de Alto Nivel y Técnica, La Paz
<b>Organismo</b>	Policía Nacional de Bolivia. Dirección Nacional de Inteligencia General
<b>Cargo</b>	Coronel Armando Dávila e Investigadores.

Como se resaltó por parte del Comandante General, las funciones de Inteligencia dentro del Ministerio de Gobierno las asume la DNI, que cuenta con el CEIP como unidad de referencia dentro de la Policía Nacional de Bolivia, asumiendo las investigaciones trasnacionales relacionadas con los tráficos ilícitos de armas y aquellos casos que, por su especial transcendencia o relevancia, precisen de su liderazgo. En relación a los *modus operandi* más frecuentes, grupos criminales preponderantes, tipos de armas, etc., las opiniones de los investigadores del CEIP son coincidentes con lo manifestado por sus homólogos en la FELCC y el REACUP.

En relación a la cooperación regional con otros Servicios, el Coronel afirmó que mantiene una colaboración estrecha con sus homólogos en Brasil, Paraguay y Colombia, pero no con el chileno, con el que por motivos de índole política no se mantienen relaciones permanentes. La creación de una Red Regional de Expertos en Tráfico de Armas sería vista con buenos ojos por parte de los

mandos del CEIP, ya que permitiría incrementar la eficacia en la lucha contra esta amenaza.

Sobre los aspectos legislativos y reglamentarios, se propuso endurecer la pena del delito de Tenencia Ilegal de Armas, ya que el tipo penal prevé sanciones muy laxas.

El CEIP tiene asignado un Fiscal por Grupo en el Departamento, con el que tramita directamente la recepción de denuncias, diligencias, cuaderno de investigaciones, etc.

<b>Reunión 11</b>	
<b>Fecha</b>	01/03/2018
<b>Tipo y Lugar</b>	Reunión Técnica, La Paz
<b>Organismo</b>	Agregadurías de Interior destacadas en la Paz
<b>Cargo</b>	Agregados del Interior de las Embajadas de Perú, Argentina, Colombia en Bolivia.

La reunion sirvió para poner en común el estado de la situación de la amenaza de las armas de fuego desde una perspectiva regional. Así, el Agregado de Interior de Argentina, miembro de la Gendarmería Argentina, explicó que dicho cuerpo dispone de una Unidad Especializada en la Investigación de este tipo de delitos, concretamente, la Sección de Terrorismo del Departamento de Inteligencia Criminal incardinado en la Dirección de Inteligencia Criminal (DIRINCRI).

Por su parte, el Agregado de Interior de Perú explicó que, desde el año 2014, debido al incremento de actividad ilegal relacionada con el tráfico ilícito de armas en ese país, se creó en el seno de la DIRINCRI la División de Investigación de Tráfico Ilícito de Armas, Municiones y Explosivos (DIVITIAME). Para el control de armas disponen de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). La SUCAMEC regula, supervisa y fiscaliza, a nivel nacional, los servicios de seguridad privada y el uso civil de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, mediante la aplicación de recursos tecnológicos y la gestión de un equipo humano competente y comprometido en beneficio de la sociedad. En relación a la problemática sobre la amenaza de las armas, se mencionó la necesidad de reforzar el control fronterizo y de combatir la corrupción de los procedimientos administrativos y policiales para evitar el desvío de armas del mercado legal al ilegal.

Con respecto a Colombia, la problemática reviste mayor complejidad, al existir Organizaciones Terroristas Autóctonas, esto es, las FARC (en proceso de desarme) y el FLN, fuertemente armadas. En relación a las FARC, se calcula que sus arsenales están compuestos por un total de 60.000 armas de fuego de

diversos tipos, las cuales podrían acabar en el mercado negro en caso de que el desarme no se complete de forma rigurosa. La amenaza de las armas de fuego se combate desde de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIM) y la Dirección de Inteligencia Policial.

En general, existe consenso entre los agregados en la necesidad de crear una Red Regional de Expertos en Tráfico de Armas que permita incrementar la eficacia en la lucha contra esta amenaza.

## 6.- RECOMENDACIONES.

Una vez analizado el contexto actual en Bolivia y Latinoamérica en el ámbito objeto de estudio, valorando los esfuerzos realizados por parte de Bolivia en el ámbito APAL y, teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos perseguidos en esta actividad de asesoría para el análisis de procedimientos en la lucha contra el tráfico de armas de fuego, todo ello realizado en el marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa -Latinoamérica-, se deben considerar los siguientes aspectos, agrupados por áreas específicas de actuación, para mejorar la respuesta ante la amenaza que suponen las armas de fuego.

### 6.1. Impulso político y mejoras en el marco regulador: ámbito normativo.

El marco normativo y legal sobre las armas de fuego es un componente fundamental a la hora de disponer de un enfoque integral que abarque todos los aspectos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Las mejoras en las diferentes regulaciones están interrelacionadas con otras recomendaciones que se proponen en el presente documento y que tienen un impacto en la estrategia a medio y largo plazo.

#### **A) Impulsar la adhesión, firma y ratificación de los Tratados y Convenciones Internacionales sobre armas de fuego.**

Considerando el carácter transnacional que tiene el fenómeno del tráfico ilícito de armas de fuego, la cooperación y asistencia internacional se vertebran como un factor clave para poder afrontar con garantías de éxito la lucha contra dicha amenaza. Los principales Tratados y Convenciones Internacionales sobre armas de fuego son los siguientes:

##### 6.1.1. A nivel Internacional:

1. Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada. Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
3. Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.
4. Tratado sobre el Comercio de Armas.

#### 6.1.2. A nivel Regional:

1. Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
2. Convención Interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales.

Aunque existen grandes diferencias en cuanto a las obligaciones que se derivan de su ratificación, teniendo en cuenta los objetivos que persiguen o el tratamiento que dan a aspectos concretos de la problemática de las armas de fuego, todos estos textos reguladores promueven una cooperación internacional reforzada para hacer frente a la amenaza que supone el tráfico ilícito de armas y las consecuencias negativas que tiene para la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico de las sociedades.

La adopción e implementación por parte del Gobierno Boliviano de estos tratados y convenciones coadyuvará a mejorar la eficacia de la lucha a nivel nacional contra el crimen organizado transnacional dedicado al tráfico ilícito de armas, facilitando una mejora en los niveles de seguridad interna del país.

#### **B) Mejorar el Marco regulador nacional.**

La Ley N°400, de 18 de septiembre de 2013, ha supuesto un gran avance, ya que por primera vez en la historia, Bolivia cuenta con una Ley de Tenencia y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Dicha regulación ha servido para normar, regular y controlar la fabricación, importación, exportación, internación temporal, comercialización, enajenación, donación, transporte, tránsito, depósito, almacenaje, tenencia, registro, control, fiscalización y secuestro relacionados con armas de fuego, municiones, explosivos y materias primas tendientes a la fabricación de explosivos. A dicha Ley han seguido varios Decretos Supremos de desarrollo reglamentario, que han servido para profundizar en aspectos concretos no

desarrollados en la Ley (Nº 2175 del 5 de noviembre de 2014, Nº 2344 del 29 de abril de 2015, Nº 2696 del 9 de marzo de 2016, Nº 2977 del 16 de noviembre de 2016, Nº 3285 del 16 de noviembre de 2016).

La Ley y los respectivos Decretos asociados a esta temática conforman un cuerpo legislativo bastante completo y actualizado. No obstante lo anterior, hay campos concretos en los que se podrían implementar nuevos aspectos normativos que permitirían aumentar la eficacia en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en términos globales. Entre ellas:

- Fortalecimiento de la regulación y protocolos relativos a los depósitos de armas y explosivos.

La sustracción de armas y municiones y su consiguiente desvío al mercado negro son vistos de forma consistente por los distintos interlocutores entrevistados como uno de los problemas a resolver, toda vez que dichas sustracciones son utilizadas por grupos criminales como una de las principales vías de aprovisionamiento de este tipo de materiales. La mejora propuesta trataría de evitar que las organizaciones criminales se abastezcan de armas robadas en almacenes policiales, militares o depósitos con medidas de seguridad insuficientes. Sería conveniente implementar disposiciones tendentes a **reforzar los controles sobre dichos depósitos**. Por otra parte, **el control y la cadena de custodia de las armas de fuego secuestradas** son uno de los aspectos donde podría considerarse la realización de esfuerzos adicionales que tengan como fin asegurar dicha cadena.

- El Plan Nacional de Desarme Voluntario.

La Ley 400/2013, en sus disposiciones adicionales, preveía la elaboración de un Plan Nacional de Desarme Voluntario Anónimo, que serviría para contribuir a reducir el número total de personas en posesión ilegal de armas de fuego, lo que traería consigo una disminución del riesgo de desvío de las mismas al mercado negro. Una vez finalizada la campaña de entrega voluntaria de armas de fuego prevista en la Ley, habría que realizar una evaluación de los resultados del mismo y del grado en que se han obtenido los objetivos perseguidos, considerando la posibilidad de introducir modificaciones y definir aspectos adicionales de actuación.

Uno de los ámbitos donde el Plan actual parece haber conseguido resultados más limitados es en las **zonas rurales** del país alejadas de núcleos urbanos, donde el desconocimiento de la nueva legislación y del Plan de Desarme es mayor. Una de las opciones a barajar sería la **elaboración de estrategias de comunicación, específicas para las zonas rurales del país**, ahondando en la sensibilización de la población sobre la legislación sobre armas de fuego y el programa de desarme.

**C) Otras medidas complementarias.**

- Restringir la tenencia de armas de uso civil al calibre establecido por la Ley.

En la actualidad, a partir de la Ley 400, las armas de fuego de uso civil para defensa personal son exclusivamente aquellas pistolas, revólveres y rifles de calibre .22 corto, largo y magnum. En el proceso de programa de registro, regularización y de desarme voluntario desarrollado por dicha Ley se ha permitido legalizar armas de fuego de uso civil a ciudadanos con una capacidad de disparo superior al calibre .22. En este sentido, sería conveniente valorar la oportunidad de revocar los permisos que justifican la posesión legal de las mismas, reduciéndose así el riesgo de que puedan ser empleadas con fines delictivos y **permitiendo exclusivamente la tenencia de armas de fuego del calibre marcado en la Ley**, homogeneizando así la posesión de las mismas.

- Promover la dotación reglamentaria de armas a todos los integrantes de la Policía Nacional de Bolivia.

Sería recomendable **dotar a los integrantes de la Policía Boliviana, independientemente de la escala y categoría, de un arma reglamentaria**, lo cual permitiría, asimismo, dignificar la función policial e impedir que se produzcan irregularidades derivadas de la necesidad de que sean los propios policías los que se doten de manera autónoma de las mismas.

## 6.2 Mejorar la Imagen de Inteligencia relacionada con el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los delitos cometidos con armas de fuego.

La obtención de una **imagen de inteligencia estratégica** que complemente la inteligencia operativa permitirá que los responsables de implementar las Políticas de Seguridad, concretamente las políticas sobre el control de las armas de fuego, dispongan de una información contrastada y fiable que permita priorizar y actuar de manera científica sobre las acciones destinadas a conseguir los objetivos marcados en dichas políticas.

En otras palabras, tanto las líneas de actuación estratégicas como las acciones de carácter táctico y operativo que sirven para abordar la amenaza que suponen las armas de fuego, se benefician significativamente de la presencia en manos de los responsables políticos y policiales de una buena imagen de inteligencia del problema. Para alcanzar dicho fin, se requiere que los datos relacionados con armas de fuego estén debidamente registrados, que la

información sea compartida entre todos los actores con competencia en la materia y que los análisis que se deriven de dicha información sean lo más rigurosos posibles en cuanto a su fiabilidad y validez.

Uno de los principales objetivos a alcanzar en este sentido debería ser **la implementación de políticas sobre armas de fuego que proporcionen información fiable y comprensible sobre la materia**, no solo desde la esfera de las fuerzas policiales y judiciales, sino también en el ámbito de la investigación académica centrada específicamente en la disponibilidad de las armas, los controles y la violencia relacionada con su uso.

Los resultados de las entrevistas conducidas demuestran que la recopilación, el intercambio y el análisis de los datos sobre los mercados ilícitos de armas de fuego todavía pueden mejorarse significativamente en Bolivia. Habría que trabajar para conseguir **indicadores fiables** sobre el tipo de armas disponibles en el mercado negro, los precios, cuáles son los actores involucrados en el lado de la demanda y la oferta, etc.

Sobre la base de la presente asesoría, se recomendarían varias acciones relacionadas con la recopilación, el intercambio y el análisis de datos que deberían adoptarse tanto a nivel nacional como regional para mejorar significativamente la imagen de inteligencia del mercado ilícito de armas de fuego.

En líneas generales, las estadísticas relacionadas con las armas de fuego se basan en información obtenida sobre tres aspectos complementarios del fenómeno: **información sobre el secuestro de armas**, **información sobre la tipología delictual** (posesión ilegal, tráfico ilícito, otros delitos cometidos mediante el uso de armas, tales como los robos, etc.) e **información procedente de los análisis balísticos**.

#### **A) Creación del Registro de Armas de Fuego Secuestradas**

A partir de la creación del **Registro General de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos (REGAFME)**, previsto en la Ley 400, dividido en cuatro registros (militar, policial, civil y empresas), se tienen por primera vez datos oficiales fiables, armonizados y comparables sobre la posesión de armas legales en Bolivia. Para mejorar la recogida de información y datos sobre las armas objeto de tráfico, incautación y robo, y sobre las tipologías delictuales preponderantes y rutas de tráfico habituales, que permitan elaborar productos de conocimiento / notificaciones de alarmas previas, y que permitan una correcta evaluación de la amenaza, sería preciso crear una **base de datos electrónica centralizada de los secuestros de armas** realizados por parte de las distintas Unidades Policiales (DNI, FELCC, FELCN, etc.).

Una de las opciones a valorar sería la modificación y adaptación del nuevo sistema informático SIRA, utilizado por el REAFUC para el registro de las armas legales, como herramienta que sirva para grabar y centralizar los datos procedentes de dichos secuestros o la creación *ex novo* de la misma. Dicha base de datos debería tener unas funcionalidades específicas, más allá del mero registro de datos, que permitieran la producción de una **inteligencia con fines analíticos**. El programa de registro de datos debería ser fácil de usar e intuitivo, con el fin reducir la carga administrativa de los funcionarios de policía y permitir que las armas de fuego incautadas y sus características se vinculen a los contextos específicos en el que las incautaciones han ocurrido. Además, debería incluir información correcta en al menos estas tres variables cruciales: **incautación, características de las armas de fuego** (marca, tipo y modelo) y **contexto** (es decir, la infracción penal que provocó la incautación).

Para que el registro de las armas de fuego se realice de modo adecuado, sería preciso dotar de una **formación básica en la materia a los funcionarios de policía encargados de las primeras actuaciones** cuando se producen secuestros de armas, introduciendo en el sistema los controles de calidad pertinentes que aseguren la consecución de los objetivos perseguidos.

## **B) Potenciar la información balística. Implementación de un Sistema de Análisis Balístico Informatizado.**

El potencial de la inteligencia balística para ayudar en la comprensión y la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego es fundamental. La mayoría de las armas de fuego tienen sus propias características de identificación e, incluso si no se abandonan en la escena del crimen, es posible averiguar datos clave a partir de la bala, las vainas, la naturaleza de las heridas (si las hubiere) o cualquier residuo hallado en la inspección ocular técnico-policial. A día de la fecha, ni el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), dependiente de la Fiscalía General del Estado ni el Instituto de Investigaciones Técnico - Científicas (IITCUP), dependiente de la Policía Boliviana, disponen de sistemas de análisis balísticos informatizados. Por ello, se considera necesario estudiar la **implantación del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS)**, al ser uno de los principales sistemas balísticos de referencia a nivel mundial, conectado además con el programa de INTERPOL sobre armas de fuego IBIN. **En ese marco, habría que impulsar la incorporación de Bolivia a la Red IBIN.**

A parte de implementar dicho sistema, habría que llevar a cabo una **formación y capacitación** del personal encargado de realizar estudios **en materia de Balística Forense**, en forma de **pasantías o cursos** en países de referencia en la materia. La integración de la inteligencia balística proporcionada por los especialistas, junto a la información derivada del secuestro de armas e información sobre la tipología delictual, serviría para conformar la imagen de

inteligencia del país, estimulando políticas proactivas y facilitando respuestas operativas efectivas.

### **C) Creación de un Punto Focal Nacional de Armas de Fuego.**

Además de mejorar las herramientas estadísticas y de análisis existentes tendientes a registrar a nivel nacional los movimientos de armas de fuego y su disponibilidad, la creación de un Punto Focal Nacional de Armas de Fuego, en línea con las recomendaciones que se impulsan a nivel internacional en dicha materia<sup>3</sup>, proporcionaría **un servicio específico dedicado a desarrollar conocimientos y mejorar la información operativa y estratégica sobre el tráfico ilícito de armas**, en particular, a través del uso combinado de servicios de inteligencia en materia criminal, generando una imagen nacional estratégica que vincule el uso criminal de las armas de fuego en todo el país.

Por ello, se propone designar a una de las unidades existentes como Punto Focal Nacional o, de estimarse conveniente, crear un centro de coordinación nacional para la centralización de datos relacionados con las armas de fuego entre cuyas funciones encontraríamos la implementación efectiva de la **Estadística Operativa Nacional de Armas de Fuego** y la recopilación, monitorización y análisis de los datos de las armas y munición secuestradas.

Este Punto Focal sería también el encargado de difundir los datos e inteligencia sobre armas de fuego. Así, se alzaría como coordinador nacional de todo lo relativo a la gestión de los datos relativos a las armas de fuego, mejorando las capacidades de las bases de datos existentes, proporcionando apoyo estratégico y operativo a las unidades que lo necesitaran en el marco de investigaciones sobre tráfico ilícito de armas. Otra de sus funciones sería la de establecer contacto directo con sus homólogos en los países vecinos, agilizándose así el intercambio de información en el marco de la cooperación policial regional. En ese sentido, habría que valorar la propuesta del Coordinador Nacional del REAFUG de impulsar la creación de un **Centro de**

<sup>3</sup> *El Programa de Acción (PoA) de la ONU para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, como medidas nacionales encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas, sugiere establecer o nombrar, según corresponda, organismos u órganos nacionales para coordinar la infraestructura institucional encargada de la orientación normativa, investigación y supervisión de las actividades encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Estas medidas deberían incluir aspectos relacionados con la fabricación, control, tráfico, circulación, intermediación y el comercio ilícito, así como la localización, financiación, recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras. El Punto Focal deberá ser una Institución, Ministerio, Oficina o Agencia Estatal con responsabilidad en la gestión de datos estadísticos relacionados con las armas de fuego incautadas, encontradas y entregadas, sus piezas, componentes y municiones, así como el tráfico de armas de fuego y delitos relacionados. Es deseable que el Punto Focal sea una Institución con los conocimientos técnicos y las competencias necesarias para recopilar datos de todas las instituciones involucradas, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y completa.*

**Investigación de Armas de Fuego (CITAF)**, que subsuma la función de investigar todas las infracciones penales relacionadas con la Ley N° 400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. Una de las opciones a considerar es la incardinación del Punto Focal en dicho Centro de nueva creación. El Punto Focal Nacional podría tomar la forma de una unidad física dedicada o una unidad virtual que reúna a todos los actores con competencia en la materia.

En cualquier caso, es conveniente que por parte del Gobierno Boliviano se dote de una estrategia de actuación y se cree este organismo con una **naturaleza interministerial** de forma que no esté sometida al control de una única institución, sino que en ella participen activamente unidades/agencias/ministerios con competencia en materia de tráfico ilícito de armas de fuego. Como actividad a realizar en el marco de esta medida, se podrían planificar **acciones formativas, en forma de cursos o talleres**, sobre cómo implementar dicha estructura, dar a conocer las buenas prácticas desarrolladas y sobre los requisitos básicos para el buen funcionamiento del Punto Focal, tales como: la presencia de expertos en armas de fuego (administrativos, técnicos y legislativo); el acceso a todos los datos nacionales pertinentes sobre delitos relacionados con armas de fuego, incluidos información balística; las suficientes capacidades analíticas y herramientas para enriquecer los datos suministrado a la inteligencia operacional, táctica y estratégica; y el compromiso para el intercambio de datos nacionales e internacionales.

Otra de las acciones a valorar es la programación de una visita de estudio a países que hayan implementado de forma exitosa la estructura de un Punto Focal Nacional.

#### **D) Manual de Investigación sobre los Tráficos Ilícitos de Armas.**

Los responsables entrevistados han valorado de forma positiva la posibilidad de desarrollar a nivel regional un **manual para mejorar el conocimiento sobre las técnicas de investigación** que se aplican en el tráfico ilegal de armas de fuego, ejemplos de casos prácticos y legislación regional comparada relacionada con las armas de fuego. La creación de dicho manual debería ser un esfuerzo conjunto y concertado realizado por parte de expertos regionales en la materia. Dicha acción podría incardinarse dentro de la propuesta de creación de una Red de Expertos Latinoamericanos que se detalla en el apartado Fortalecimiento de la Cooperación Operativa a nivel Nacional, Regional e Internacional y refuerzo de los intercambios de Información dentro de las Recomendaciones y Propuestas.

### 6.3 Fortalecimiento de la Cooperación Operativa a nivel Nacional, Regional e Internacional y refuerzo de los intercambios de Información.

El fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre debe integrarse sistemáticamente en los diálogos sobre seguridad, tanto en la **Estrategia de Seguridad Nacional de Bolivia**, como en el desarrollo, cuando sea oportuno, de planes de acción conjuntos específicos sobre armas de fuego con los países vecinos, en **Organismos Multilaterales Regionales**, ya sean MERCOSUR, Ameripol, etc., así como **Organizaciones Internacionales** pertenecientes a las Naciones Unidas (Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito y Oficina de Naciones Unidas para el Desarme) e INTERPOL.

#### 6.3.1. Ámbito Nacional.

##### A) **Elaboración de un Plan de Acción Nacional para combatir la amenaza de las Armas de Fuego.**

Las armas de fuego conforman un fenómeno poliédrico y transversal que es tratado desde distintos ámbitos de actuación en función de la actividad concreta (fabricación, comercio, tráfico, tenencia, licencias de exportación...), de la licitud o ilicitud de las conductas reguladas, etc. De esta perspectiva multidisciplinar se derivan distintas responsabilidades y obligaciones para los distintos departamentos ministeriales afectados por el fenómeno. Por todo ello, un requisito previo crucial para desarrollar e implementar una estrategia integral y proactiva para combatir los mercados ilícitos de armas de fuego y el acceso de grupos organizados y terroristas a estos mercados es el desarrollo de un **Plan de Acción Nacional para combatir la amenaza de las armas de fuego**, que involucre a todos los Ministerios con competencias en la materia. Para tal fin, habría que considerar la constitución, prevista en Ley 400/2013, del **Comité Nacional Contra el Tráfico de Armas de Fuego Ilícitas (CONCTAFI)**, situándole como organismo coordinador de las políticas de lucha contra la amenaza, situando la elaboración de un Plan de Acción Nacional para el control de las armas de fuego, municiones y explosivos como objetivo prioritario del mismo.

##### B) **Estrechar la cooperación entre los distintos actores públicos y agencias nacionales implicadas en la materia.**

Dada la naturaleza multifacética del tráfico ilícito de armas de fuego, es esencial que los distintos actores involucrados aumenten su conciencia sobre la importancia de compartir información y facilitar estructuralmente el intercambio de información entre y dentro de los servicios. Existe una red

compleja de actores nacionales que participan en diferentes aspectos de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. La asesoría realizada ha puesto de relieve la necesidad de **incrementar la cooperación operativa entre las autoridades nacionales competentes en la materia**. La falta de una cultura de intercambio de datos y la existencia de obstáculos estructurales (como las diferentes competencias y la distancia física) pueden dificultar el intercambio efectivo de datos entre e incluso dentro de los diferentes tipos de servicios involucrados. Un ejemplo de buenas prácticas sería la creación de una **Plataforma de Coordinación** para controlar las armas de fuego ilegales, que ponga en contacto y mejore la cooperación entre la Policía Nacional de Bolivia, Fuerzas Armadas, servicios judiciales, servicios de inteligencia, organismos de control de exportación e importación, servicios de aduanas y control fronterizo y los Ministerios de Gobernación y de Justicia. Ahondando en ese sentido, una de las primeras medidas a considerar sería la elaboración de un **Protocolo de Cooperación e Intercambio de Información entre la Policía y la Aduana de Bolivia** que permita monitorizar las incautaciones de armas que se produzcan en frontera, alimentando la imagen de inteligencia.

Otra de las carencias detectadas a lo largo de las exploraciones realizadas es la necesidad de **fortalecer la cooperación con el Ministerio Público**, ya que con frecuencia la desconfianza entre los Fiscales encargados de instruir los expedientes y los responsables policiales encargados de auxiliarles en las investigaciones provoca el fracaso de la acción de la justicia. Sería necesario potenciar la colaboración entre ambos actores, planificando acciones y medidas que sirvan para alienar los esfuerzos realizados por ellos. La especialización de Fiscales, con formación concreta en la materia, serviría de herramienta para incrementar la eficacia durante la fase procesal de las investigaciones sobre tráfico ilícito de armas. Para mejorar la coordinación entre los Equipos de Investigación de la Policía Boliviana y los responsables del Ministerio Público, se podrían **programar jornadas formativas conjuntas** sobre los distintos aspectos de la amenaza, que sirvan para intercambiar experiencias y poner en común aquellos aspectos que potencien el trabajo en conjunto.

### **C) Creación de Unidades Especializadas de Investigación en el Tráfico Ilícito de Armas.**

La creación de grupos u unidades de referencia, especializados en la investigación de los ilícitos penales relacionados con el establecimiento de depósitos, tráfico, contrabando y cualquier actividad conexas, especialmente si tiene una dimensión transnacional es un requisito básico en la actualidad para afrontar con ciertas garantías la lucha contra esta amenaza. Esto contribuirá a cambiar la manera de enfocar las investigaciones en lo relativo a las armas de fuego, capacitando a las fuerzas policiales para dar una respuesta exhaustiva, proactiva y que incluya **la investigación de la fuente de suministro de las**

**armas como una prioridad** y no como una cuestión secundaria. La aparición de armas ilegales durante el transcurso de una investigación de un crimen violento cometido con arma de fuego debe llevar aparejada una investigación paralela sobre dicha arma, con el fin de determinar su trazabilidad.

Dicha Unidad debería recibir formación específica en la materia, tener acceso a todas las bases de datos nacionales (legales, secuestradas, permisos, importaciones, exportaciones, balísticas, etc.), trabajando en estrecha cooperación con el Punto Focal Nacional designado, con los responsables de realizar pericias balísticas (ITTCUP, IDIF, etc.) y se erigiría como el principal interlocutor, centralizando la información operativa procedente de servicios homólogos de otros países y organismos internacionales. Dicha Unidad podría estar incardinada dentro del Punto Focal Nacional o, en caso contrario, coordinarse con el mismo. En la actualidad, la investigación de los delitos relacionados con los tráficos ilícitos la asumen de forma indistinta el DNI, FELCC e, incluso dentro del IITCUP, existe un proyecto de desarrollo de grupos de investigación de delitos relacionados con la Ley 400. A día de hoy, ninguna de las Direcciones Policiales dispone de Grupos Especializados que investiguen esta modalidad criminal en exclusiva. Por ello, sería recomendable la creación de dichos Grupos Especializados en la Unidad que se considere más apropiada, desarrollando al unísono protocolos de colaboración y cooperación sobre tráfico de armas entre dichos Grupos Especializados y el resto de las Unidades de las distintas Direcciones de la Policía que también llevan a cabo investigaciones en la materia.

Si bien en otros países se considera un riesgo emergente la lucha contra los grupos criminales organizados y otros actores involucrados en el **tráfico ilícito de armas en Internet** (tanto en la Red Abierta como en la Darknet), las autoridades bolivianas entrevistadas manifiestan que en la actualidad dicho *modus operandi* es inexistente o marginal en el país andino. En cualquier caso, como acciones a futuro habría que prever la formación de investigadores en desmantelamiento de vías de suministro ilícito de armas de fuego a través de Internet e impulsar grupos dedicados al ciberpatrullaje de esta modalidad delictiva.

**D) Estrechar la colaboración con empresas del Sector Privado, especialmente empresas de paquetería.**

Para combatir con ciertas garantías de éxito la amenaza que suponen las armas de fuego es preciso integrar en la estrategia nacional a aquellos sectores del ámbito privado con intereses económicos afectados por el comercio legal de las armas de fuego. Los objetivos principales serían promover unos controles más eficaces, mejorar el cumplimiento de las disposiciones legislativas y reducir las vulnerabilidades que se derivan de las actividades de dicho sector. Áreas de actuación prioritaria serían las empresas dedicadas al comercio e intermediación de armas (**armerías**), **fabricantes de**

**armas y explosivos, empresas dedicadas al transporte marítimo por contenedores** y, especialmente, las **empresas de paquetería postal** y servicios postales.

A lo largo de las entrevistas, el uso de paquetería postal como medio de introducción en Bolivia de armas de fuego y piezas esenciales de las mismas, ha sido identificado como uno de los principales *modus operandi*. Estados Unidos, debido a las diferencias legislativas existentes, actúa como país de origen y principal foco proveedor del mercado negro en todo Latinoamérica. Las armas de fuego o los componentes de armas de fuego restringidos en Bolivia son adquiridos en Estados Unidos de manera fácil e introducidos en el país a través de paquetes postales. Son millones los paquetes que cruzan las fronteras, por lo que encontrar estos envíos supone un gran desafío para la Aduana Boliviana. **El desarrollo de políticas que sirvan para aumentar la concienciación** entre dichas empresas y que potencien la colaboración con la Policía y la Aduana de Bolivia ayudaría a incrementar la eficacia de las políticas preventivas en la lucha contra estos tráficos ilegales. La clave para que los controles de paquetería sean efectivos se basan en un enfoque de inteligencia: saber qué buscar (es decir, remitente), dónde (es decir, empresa de mensajería) y cuándo (por ejemplo, nuevas tendencias).

### 6.3.2 Ámbito Regional.

Debido a las características que reviste el delito de tráfico ilícito de armas, que tiene un impacto transnacional, puesto que las armas son transportadas a lo largo de diferentes países, hay que hacer hincapié en la importancia de la cooperación transfronteriza para la prevención y lucha contra dicha amenaza.

#### **A) Refuerzo de los controles en las fronteras exteriores.**

Los controles en las fronteras exteriores y la cooperación policial y aduanera siguen siendo de importancia capital. Por tal motivo, el Gobierno de Bolivia ha creado una nueva Unidad dedicada al control de fronteras, dentro de la Policía Nacional de Bolivia, denominada Dirección Nacional de Fronteras (DINAFRON), encargada de controlar la extensa y porosa frontera del país<sup>4</sup>. Otros actores clave son las Fuerzas Armadas con competencias en la represión del contrabando y la Aduana Boliviana con competencias en el control de mercancías y el resguardo fiscal. Habría que **reforzar los controles fronterizos de forma que se vigilen las principales rutas empleadas para el tráfico ilícito**, bien lleguen en tráfico comercial (por ejemplo, vía

---

<sup>4</sup> Más de 7700 kilómetros de fronteras terrestres con 5 países, estando grandes partes de la misma delimitados por la Amazonia

contenedores), en el transporte de pasajeros (por ejemplo, vía autobuses) o bien en equipajes de viajeros.

Además, se podría realizar una **Acción de Control Aduanero Prioritaria** en esta materia, a través de la cual se ponga en práctica la política estratégica y operativa diseñada para luchar contra el tráfico ilícito de armas. Esto incluiría la participación en Planes de Acción Conjuntos organizados con los países fronterizos, que permitirían intercambiar información sobre rutas empleadas y *modus operandi* de las organizaciones criminales y metodología operativa para aunar esfuerzos para afrontar de forma coordinada la amenaza. En cuanto a los países involucrados, el territorio boliviano está situado en el centro de Sudamérica y tiene fronteras con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú.

#### **B) Creación de una Red Latinoamericana de Expertos en Tráfico Ilícito de Armas.**

Considerando los esfuerzos actuales a nivel regional, en el seno de Mercosur existe un Comité contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sin sede fija, que cuenta con un Plan de Acción que, sin embargo, no contiene medidas específicas para la lucha contra el tráfico ilícito de armas. En el momento presente, no existe una red de expertos permanente a nivel regional que sirva para intercambiar experiencias, dar a conocer ejemplos de buenas prácticas, tratar operaciones específicas y establecer lazos mutuos de confianza entre los investigadores especializados en tráfico de armas. La **creación de una red de expertos en armas** serviría para fortalecer la cooperación dentro del subcontinente americano fortaleciendo las capacidades de los países de la zona en la lucha contra esta amenaza, que es transnacional y, como tal, debe ser tratada. Aspectos tales como sede, financiación y estructura quedarían al albur de lo acordado por parte de los países de la zona, sea en el ámbito de Mercosur, Ameripol o cualquier otra estructura regional que sirva para alcanzar los objetivos que se deriven de la formación de dicha red y, sobre todo, con la capacidad de darle apoyo en forma de recursos humanos, materiales y financieros.

#### **6.3.3 Internacional.**

##### **A) Potenciar la colaboración con INTERPOL.**

En términos de inteligencia criminal, Interpol desarrolla y divulga investigaciones y análisis sobre delitos de tráfico de armas y sus *modus operandi*, así como inteligencia sobre las rutas empleadas para ello. Así, se requiere la estrecha colaboración de los Estados, por lo que Bolivia debería comprometerse, a su vez, a proporcionar información sobre la delincuencia organizada que afecta al país, con el fin de alimentar las bases de datos (como por ejemplo I-Arms, IBIN Interpol ballistic information network) y contribuir a la

prevención de la amenaza a nivel internacional. El Sistema de Interpol para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (**I-Arms**) es una herramienta puntera que facilita **el intercambio de información y la cooperación entre las fuerzas del orden en el marco de investigaciones relacionadas con la circulación internacional de armas de fuego ilícitas**, así como de armas de fuego lícitas implicadas en la comisión de un delito.

La policía de cualquier país del mundo puede registrar armas de fuego en el sistema I-Arms y efectuar búsquedas sobre armas incautadas para comprobar si se trata de armas perdidas, robadas u objeto de tráfico o de contrabando. Esto puede ayudar a determinar posibles conexiones entre delitos cometidos en distintas partes del planeta, así como a descubrir posibles delitos de tráfico de armas o rutas de contrabando. El sistema I-Arms forma parte integrante de la estrategia internacional y el marco operativo para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por todo ello, desde la **Oficina Nacional de Interpol Bolivia** se debería impulsar una estrategia, coordinada con las Unidades Operativas encargadas de investigar y secuestrar armas de fuego (FELCC, FELCN, DNI, etc.) que tenga como fin participar y alimentar I-Arms.

#### **B) Estrechar los contactos con las Agencias Federales con competencia en la materia en Estados Unidos.**

Estados Unidos es el país del que proceden la mayoría de las armas que transitan por Bolivia. Las investigaciones de las autoridades bolivianas han establecido que la cadena del comercio ilegal de armas comienza en Estados Unidos y puede transitar por puertos de diferentes países del Pacífico hasta llegar a los de Chile antes de entrar a Bolivia. Otra de las vías de entrada es la utilización de la paquetería postal para introducir armas procedentes de Estados Unidos en el país. La colaboración y el establecimiento de relaciones bilaterales con las Agencias Federales Estadounidenses con competencia sobre Armas de Fuego, tales como la **Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF)** y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos - Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (HSI-ICE) serviría para mejorar la respuesta operativa a los grupos criminales transnacionales dedicados al tráfico de armas.

#### **6.4 Introducción de Programas de Formación y Capacitación.**

En la actualidad, los planes de formación de la Policía Boliviana no contemplan cursos especializados en capacitación en la lucha contra la amenaza que suponen las armas de fuego. La introducción de un **Programa de Formación y Capacitación Nacional** que tenga como fin desarrollar las capacidades de las fuerzas de seguridad para combatir los tráficó de armas es capital para incrementar las capacidades del personal encargado de luchar contra la amenaza, teniendo en cuenta la perspectiva multidisciplinar y multisectorial. Para tal fin, dicho Programa de Formación debería incluir, al menos, una

mejora de las capacidades en los aspectos tratados a lo largo del presente documento: inteligencia, investigación y control de armas, balística forense y cooperación internacional.

La **Universidad Policial de Bolivia** podría actuar como eje impulsor de dichas políticas formativas al tener como misión formar, capacitar y especializar profesionales en el ámbito de las Ciencias Policiales.

## 7.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.

Tras realizar un análisis en profundidad de la situación en Bolivia en relación con el Tráfico Ilícito de Armas y, una vez detectadas las posibles áreas de mejora en la materia, todo ello partiendo desde un enfoque disciplinar, se proponen una serie de recomendaciones cuya implementación afecta a distintas áreas específicas. Por un lado, se plantea la adopción de medidas y puesta en marcha de mejoras en el ámbito normativo, tendentes a actualizar y adaptar el marco regulador a las nuevas exigencias derivadas del contexto social, cultural y político. En segundo lugar, se propone mejorar la Imagen de Inteligencia tanto operativa como estratégica relacionada con el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los delitos cometidos con armas de fuego, de cara a facilitar la implementación de políticas eficaces sobre el control de las armas de fuego. En tercer lugar, se considera necesario el fortalecimiento de la Cooperación Operativa a nivel Nacional, Regional e Internacional y el refuerzo del Intercambio de Información y, por último, y como medida que afecta de forma transversal a todas las anteriores, se estima conveniente la adopción de medidas tendentes a garantizar la formación específica y completa que mejore las capacidades de los actores involucrados en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego.

**Por todo ello, el experto propone las 26 acciones siguientes que coadyuvaran a la consecución de las recomendaciones.**

### 7.1. Impulso político y mejoras en el marco regulador: ámbito normativo:

1. Creación de una Comisión de Estudio para evaluar los pasos a seguir para adoptar y ratificar de forma efectiva los Convenios y Tratados Internacionales y Regionales relacionados con los Tráficos Ilícitos de Armas
2. Organización de un Taller o Seminario sobre posibles modificaciones en la Legislación Nacional sobre armas de fuego.
3. Evaluación de los resultados obtenidos con el Plan Nacional de Desarme Voluntario y estudio de propuestas de modificación y mejora del mismo.

## 7.2. Mejorar la Imagen de Inteligencia relacionada con el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los delitos cometidos con armas de fuego:

1. Organización de una pasantía en Europa programando una visita a Unidades de referencia en el Control de Armas de Fuego.
2. Organización de un Taller sobre Buenas Prácticas en el Control Legal de las Armas de Fuego.
3. Organización de una pasantía en Europa programando una visita a Unidades de referencia en el campo de la Balística Forense.
4. Organización de un Taller sobre Buenas Prácticas en el en el campo de la Balística Forense.
5. Creación del Punto Focal Nacional de Armas de Fuego; para tal fin se propone la organización de un Seminario sobre Misión, Estructura y Funciones del Punto Focal Nacional de Armas de Fuego.
6. Programar una Visita de Estudio a algún país que disponga de Punto Focal Nacional.
7. Impulsar la elaboración, en el marco regional (UNASUR, AMERIPOL, etc.), de un Manual sobre Técnicas de Investigación en Tráfico Ilícito de Armas.

## 7.3. Fortalecimiento de la Cooperación Operativa a nivel Nacional, Regional e Internacional y refuerzo de los intercambios de Información:

1. Impulsar la constitución del Comité Nacional Contra el Tráfico de Armas de Fuego Ilícitas (CONCTAFI), promoviendo en su seno la elaboración de un Plan de Acción Nacional para combatir la amenaza de las Armas de Fuego.
2. Promover la creación de una Red Nacional Multidisciplinar Interinstitucional de Expertos en Tráfico de Armas compuesta por especialistas en la amenaza de las armas desde sus distintas perspectivas (Policial, Judicial, Militar, Aduanera, Académica, Legislativa, etc.)
3. Mejorar la coordinación los responsables del Ministerio Público y los Equipos de Investigación de la Policía Boliviana; organización de un Seminario de Alto Nivel sobre la mejora de la Coordinación Interinstitucional para la lucha contra el tráfico de armas.
4. Creación de una Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Armas o, alternativamente, programar formación específica en la materia para el Ministerio Público.

5. Elaborar un Protocolo de Cooperación e Intercambio de Información entre la Policía y la Aduana de Bolivia.
6. Creación de Unidades Policiales Especializadas de Investigación en el Tráfico Ilícito de Armas; Organización de un Curso sobre Tráfico Ilícito de armas.
7. Elaboración de Planes de Alerta y Concienciación dirigidos al Sector Privado (especialmente a empresas de paquetería postal, armerías, etc.)
8. Diseñar y ejecutar una Acción de Control Aduanero Prioritaria para el control en frontera del Tráfico de Armas.
9. Impulsar a nivel regional (MERCOSUR, AMERIPOL, etc.) la creación de una Red Latinoamericana de Expertos en Tráfico Ilícito de Armas.
10. Potenciar contactos bilaterales para el intercambio de información con los países que actúan de origen y fuente principal en el suministro de armas del mercado negro de armas.
11. Creación de Equipos de ciber patrullaje para la Investigación en red abierta o profunda (Internet, Darknet) de venta de armas online; organización de unas jornadas de ciber patrullaje sobre desmantelamiento de vías de suministro ilícito de armas de fuego a través de Internet.
12. Explotación de Herramientas Internacionales. Intercambio de Información: Participar y alimentar la base de datos I-Arms de INTERPOL de forma sistemática. Establecer mecanismos que faciliten la inclusión de datos sobre secuestros de armas.
13. Explotación de Herramientas Internacionales. Intercambio de Información: Participar y alimentar la base de datos IBIN de INTERPOL de forma sistemática. Establecer mecanismos que faciliten la inclusión de datos de balística forense.

#### 7.4. Introducción de Programas de Formación y Capacitación:

1. Diseño e impartición del curso en Investigación sobre Tráfico Ilícito de Armas.
2. Diseño e impartición del curso en Balística Forense.
3. Diseño e impartición del curso en Registro y Control de armas.

-O-O-O-O-O-



# EL PACCT



## EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA

PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

Programa liderado por



**FIIAPP**  
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**EXPERTISE  
FRANCE**

Socios coordinadores



**COMOES**  
INSTITUTO  
DA COOPERAÇÃO  
E DA LINGUA  
**PORTUGAL**  
INSTITUTO DE INVESTIGAÇÃO E FORMAÇÃO



PROGRAMA FINANCIADO  
POR LA UNIÓN EUROPEA